



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2967 / 17-18

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

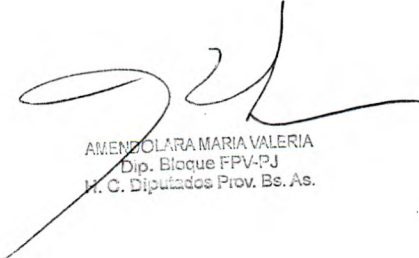
Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara las siguientes cuestiones acerca del Programa Federal "Incluir Salud" que recientemente fue transferido de la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA).

1. El Decreto N° DECTO-2017-234-E-GDEBA-GPBA correspondiente al Departamento de Salud publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el día 4 de Julio de 2017 transfiere el Programa Federal de Salud Incluir Salud del ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia a la órbita del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA). Indique los motivos que impulsaron la mencionada transferencia.
2. ¿Cuál es el origen de los recursos con los cuales se financiará el Programa "Incluir Salud"?
3. ¿Cuál es el costo total del Programa "Incluir Salud" presupuestado para el año 2017?
4. ¿Qué porcentaje lleva ejecutado el Programa "Incluir Salud" a la fecha de confección del presente informe?
5. El Programa "Incluir Salud" era articulado previamente por el Ministerio de Salud Provincial, cartera que ha adquirido compromisos que en ocasiones se pagan posteriormente, dependiendo del financiamiento que ofrecen los diferentes proveedores del Estado Provincial. ¿Los gastos devengados y no pagados son transferidos junto al Programa?



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

6. ¿Cuál es la deuda total del Programa "Incluir Salud" al momento de la transferencia del Ministerio de Salud Provincial al IOMA?
7. Indique la cantidad de trabajadores que se encontraban vinculados a la ejecución del Programa en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincial y cuál es la actividad que realizan a partir de la transferencia.
8. Teniendo en cuenta que el Programa "Incluir Salud" tiene la obligación de beneficiar a quienes cumplen con determinados requisitos; ¿qué organismo soportará la diferencia en el caso en que la demanda del Programa supere al monto presupuestado? ¿Está estipulada dicha contingencia en la transferencia realizada?
9. Informe el impacto económico que tendrá este traspaso en el presupuesto del IOMA.
10. Informe todo otro dato de interés que considere pertinente.


AMENZOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente solicitud radica en la necesidad de transparentar e informar a la sociedad sobre la transferencia que se produjo el 4 de julio de 2017, mediante el Decreto N° DECTO-2017-234-E-GDEBA-GPBA, del Programa Federal "Incluir Salud" del ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires al Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia.

El Programa Federal Incluir Salud es un sistema de aseguramiento público de salud que garantiza el acceso a los servicios de salud a madres de siete o más hijos, personas con discapacidad y adultos mayores de 70 años titulares de pensiones no contributivas (PNC), generando condiciones de equidad para el ejercicio del derecho a la salud en todo el territorio nacional a través de los gobiernos de las 24 jurisdicciones. "Incluir Salud" asiste a las provincias con los costos incrementales para:

- a. Ayudar a garantizar a los titulares el acceso a los medicamentos del Plan Médico Obligatorio y a los de alto costo, como por ejemplo los medicamentos biológicos y oncológicos.
- b. Facilitar la incorporación a dispositivos de rehabilitación e inclusión.
- c. Brindar tratamiento dialítico crónico (hemodiálisis) y realizar trasplantes.
- d. El desarrollo de actividades de promoción y prevención en el ámbito comunitario.

Llama la atención que un Programa que se encontraba en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia pase a ser articulado por a un organismo que, prima facie, tiene competencias diferentes. El Programa Federal Incluir Salud tiende a reparar o subsidiar a una porción de la población social y económicamente vulnerable y de esta manera se crearían las condiciones necesarias para que se ejerza el derecho a la salud que emana de nuestra Constitución Nacional.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Creemos necesario manifestar la preocupación que genera la futura ejecución durante el tiempo que resta de 2017, ya que su partida presupuestaria fue aprobada oportunamente y es una incertidumbre el impacto que la misma tendrá sobre el presupuesto de la provincia y de IOMA en particular.

Los programas que incluyen a los individuos vulnerables socialmente son de fundamental importancia en todo momento y, en épocas en las que ese universo tiende a incrementarse, es necesaria la plena vigencia y eficiencia de los mismos. Estos programas generan beneficios sociales y garantizan el pleno ejercicio del derecho a la salud, el cual se encuentra dentro de los derechos personalísimos del individuo.

Resulta de vital importancia la permanencia de los actuales programas médico asistenciales así como el incremento de la inversión necesaria para lograr una mejora visible en la calidad de vida de los bonaerenses.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares el acompañamiento en la presente solicitud.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.